

JUEVES, 9 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 131

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2020-4558 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Transporte de Viajeros por Carretera de Cantabria por el que se aprueban las Tablas Salariales del año 2020.*

Código 39001035011981.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de Cantabria, con fecha 6 de marzo de 2020, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2020; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de junio de 2020.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

JUEVES, 9 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 131

ACTA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA

En Santander siendo las 12 horas del día 6 de marzo de 2020, se reúnen en la sede de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de Cantabria que a continuación se relacionan:

UPAVISAN:

Daniel Álvarez Mier
Jorge Suárez López
Juan Antonio Pérez García

COORDINADORA DE TRANSPORTE DE CANTABRIA:

Pedro Gutiérrez de Quevedo
Daniel Palomera Saiz

UGT:

Oscar Martín Cabello

CCOO:

David Estévez Polvorinos

USO:

Miguel Ángel González Colsa

Las diferentes representaciones proceden a firmar las tablas salariales del año 2020 con un incremento del IPC real del año 2019 más 0,4%, siendo en total dicho incremento del 1,2%.

Se adjunta anexada la tabla salarial.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 12.40h.

	INCREMENTO		1,012				
TABLA SALARIAL 2020	2020						
Categoría profesional	Salario Base	Pagas extras	Hora extra				
1ª Jefe de Servicio y Titulado Superior	1.530,52	1.530,52	12,80				
2ª Inspector Pral. Grado Medio Titulados nivel equivalente	1.441,72	1.441,72	12,04				
3ª Jefe S Admtvo., Jefe Estación, Jefe Taller, Jefe Trafico	1.380,03	1.380,03	11,54				
4ª Jefe Negociado, Jefe Estación/Administrativo de 2 Contramaestre y Encargado de Almacén	1.324,66	1.324,66	11,07				
5ª Oficial Administrativo 1, Jefe Admón/Estación 3, Jefe Tráfico 3, Jefe Equipo Taller, Jefe de Ruta e Inspector	1.271,39	1.271,39	10,62				
6ª Conductor Mecánico, Conductor Perceptor y Conductor de Autobús	1.323,64	1.323,64	11,06				
7ª Oficial Administrativo 2, Ofc. Comercial, Oficial 1, Oficial y Capataz	1.221,13	1.221,13	10,21				
8ª Aux. Admtvo., Oficial 2 Ofc., Factor, Taquillero, Encargado de Consigna, Cobrador autobús y Facturas, Conductor de Furgoneta o Motocarro y Repartidor	1.193,82	1.193,82	9,97				
9ª Peón Especializado, Mozo Taller, Engrasador Lavacoches, Telefonista, Vigilante, Guarda, Portero, Locutor/Informador y Auxiliar en Ruta	1.180,48	1.180,48	9,87				
10ª Moza Servicio, Mozo no Especializado, Peón y Limpiador/a	1.170,67	1.170,67	9,79				
11ª Aprendiz de 2 años, Aspirante Admtvo. De 16 o 17 años	917,25	917,25	7,67				
12ª Aprendiz de 1 año, Botones o Pinches de 16 o 17 años	888,25	888,25	7,43				
CONCEPTOS VARIABLES	IMPORTE						
Plus domingo/ festivo discrecional	23,07						
Plus domingo/ festivo regular	11,55						
Plus conductor -perceptor	2,62						
Nocturnidad	2,00						
Quebranto de moneda conductor -perceptor	1,56						
Plus Servicio Búho	23,50						
Quebranto de moneda taquilleros	2,15						

JUEVES, 9 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 131

	2020	2020	2020				
Dieta	Regular	Discrecional	Extranjero				
Comida/Cena	11,03	13,30	23,39				
Pernoctación	18,64	34,62	31,83				
Total	40,70	61,22	78,60				
TABLAS DE ANTIGÜEDAD 2020							
Categoría	2 años	4 años	9 años	14 años	19 años	24 años	29 años
Grupo 1	25,73	51,46	115,79	180,13	244,45	308,78	0,00
Grupo 2	23,81	47,61	107,15	166,67	226,18	285,71	0,00
Grupo 3	22,47	44,95	101,12	157,32	213,50	269,68	0,00
Grupo 4	21,28	42,55	95,71	148,92	202,12	255,29	0,00
Grupo 5	20,13	40,25	90,54	140,85	191,16	241,45	0,00
Grupo 6	21,27	42,54	95,69	148,89	202,08	255,23	0,00
Grupo 7	19,03	38,08	85,65	133,22	180,81	228,40	0,00
Grupo 8	18,44	36,88	82,99	129,09	175,21	221,30	0,00
Grupo 9	18,15	36,32	81,69	127,08	172,45	217,82	0,00
Grupo 10	17,94	35,90	80,74	125,59	170,44	215,29	0,00
COMPLEMENTO PERSONAL DE ANTIGÜEDAD 2020							
Categoría	2 años	4 años	9 años	14 años	19 años	24 años	29 años
Grupo 1					190,06	257,74	342,98
Grupo 2					168,43	207,73	306,49
Grupo 3					153,39	188,90	280,64
Grupo 4					139,89	172,19	257,70
Grupo 5					126,93	155,85	235,61
Grupo 6					103,18	126,34	202,62
Grupo 7					115,26	140,95	218,46
Grupo 8					107,20	131,65	202,27
Grupo 9					104,75	128,68	197,95
Grupo 10					99,98	126,75	195,16

2020/4558